



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: Integración de la terna en el Concurso N° 132, MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que, por Resolución DGN N° 1279/18, se aprobó el trámite del Concurso N° 132, MPD, oportunamente convocado para la cobertura del cargo vacante de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Mendoza (CONCURSO N° 132, MPD)*.

II. Que, con fecha 17 de abril de 2023, el Dr. Ramiro DILLON VILLAMAYOR presentó su renuncia a la terna oportunamente aprobada.

III. Como consecuencia de lo expuesto, corresponde integrar la terna del concurso de referencia con la Dra. Romina Laura RONDA, quien ocupara el cuarto lugar en el Orden de Mérito del referido concurso.

IV. Que en atención a que la Sra. Defensora General de la Nación -a quien subrogo en este acto- suele informar al Sr. Presidente de la Nación la conformación de la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se integra, “...*a fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia*”, se señala que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente se encuentra integrada del siguiente modo, de acuerdo a la información obtenida de las páginas web oficiales del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) y del Ministerio Público Fiscal de la Nación (www.mpf.gov.ar), como así también la del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (www.mpd.gov.ar):

Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, que cuenta con 3 miembros hombres;

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, con 2 hombres y 1 mujer;

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, con 3 miembros hombres;

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, con 2 hombres y 1 mujer;

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, con 2 mujeres y 1 hombre;

Juzgado Federal de Mendoza N° 1, hombre;

Juzgado Federal de Mendoza N° 2, hombre;

Juzgado Federal de Mendoza N° 3, hombre;

Juzgado Federal de Mendoza N° 4, mujer;

Juzgado Federal de San Rafael, hombre;

Juzgado Federal de San Juan N° 1, sin titular;

Juzgado Federal de San Juan N° 2, hombre;

Juzgado Federal de San Luis, hombre;

Juzgado Federal de Villa Mercedes, hombre.

Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, hombre;

Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, mujer;

Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, mujer;

Fiscalía Federal N° 1 de Mendoza, mujer;

Fiscalía Federal N° 2 de Mendoza, hombre;

Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, mujer;

Fiscalía Federal de San Luis, hombre;

Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, hombre;

Fiscalía Federal de San Juan, hombre;

Fiscalía Federal de Villa Mercedes, hombre;

Fiscalía Federal de San Rafael, hombre;

Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza (sin titular);

Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, hombre;

Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, mujer;

Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, hombre;

Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, mujer;

Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de San Rafael (sin titular);

Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de San Juan, mujer;

Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de San Luis (sin titular);

Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Villa Mercedes, mujer.

Por ello, en función de lo establecido por RDGN-2023-253-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. INTEGRAR LA TERNA del Concurso Nº 132, MPD, con la Dra. Romina Laura RONDA, quien ocupara el cuarto lugar en el Orden de Mérito del referido concurso.

II. PONER EN CONOCIMIENTO del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que la terna de candidatos/as resultante para dicho concurso está compuesta por:

1º) BAHAMONDES, Santiago (DNI Nº 22.422.491) con un total de CIENTO NUEVE PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (109,70);

2º) JOOS, Gabriela Natalia (DNI Nº 30.965.219) con un total de NOVENTA Y CUATRO PUNTOS CON CUARENTA CENTÉSIMOS (94,40), y

3º) RONDA, Romina Laura (DNI Nº 29.420.332) con un total de NOVENTA Y TRES PUNTOS CON OCHENTA CENTÉSIMOS (93,80).

Protocolícese, cúmplase y, oportunamente, archívese.